

“Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009”

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 202/06

Sucre, 10 de mayo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 10 de abril de 2005, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido declarar en Comisión al Concejal Edmundo Yucra Flores, viaje a la ciudad de Bogota (Colombia) en representación del Gobierno Municipal de Sucre, dando curso a la invitación emitida por el Director Gerente de la UCCL, Fernando Rocafull.

Que, como emergencia de las combinaciones aéreas, el Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, a su retorno de la ciudad de Bogota Colombia, tuvo que pernoctar un día más de lo previsto en la ciudad de Santa Cruz, realizando el viaje de retorno a la ciudad de Sucre en fecha 09 de mayo de 2006, motivo por el cual el Pleno del Ente Deliberante ha resuelto ampliar la declaratoria en Comisión y el pago de viáticos por un día.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **AMPLIAR** la declaratoria en Comisión el día 09 de mayo de 2006, al H. Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, por su participación en el Seminario Iberoamericano **“La Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la perspectiva de ciudad”**, que se realizó en la ciudad de Bogota (Colombia) los días 03, 04 y 05 de mayo de 2006.

Art. 2º Páguense viáticos por un día Nacional en un 100 %, al Concejal Lic. Edmundo Yucra Flores, de acuerdo a la normativa legal vigente.

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL